

COI No. 11
MARZO 14 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
13198	AK 7 CL 16		CONSORCIO SANTA CATALINA	18-mar-19	23-may-19	24 HORAS	24 HORAS	IDU-420-2015	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (BOCACALLE) PARA ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION INFORMATIVA PROPUESTA EN EL PMT. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA CIRCULACION DE PEATONES POR LA CALZADA VEHICULAR EN UN ANCHO MINIMO DE 7,2m. 3. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS Y CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F (06:00-21:00 HORAS). 4. DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SE SOLICITA LLEVAR A CABO TRABAJOS LAS 24 HORAS CON EL FIN DE AGILIZAR LAS OBRAS Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE AFECTACION. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SANTA FE	DIANA M. CARDENAS M.	74625-2019
13199	CL 86A 3m AL ORIENTE DE LA KR 11A		CONSORCIO TITANIUM					IDRD-003837-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y/O VEHICULOS DE OBRA, COSTADO NORTE (COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION) EN DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PARQUE VECINAL JAPON. EL PMT QUE SE SOLICITA SE AUTORIZO EN COI 5-19 - NUMERAL 6089 Y ESTA VIGENTE HASTA EL PROXIMO 25-ABR-2019. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	69244-2019
13200	KR 11A CL 86A	KR 11A CL 87	CONSORCIO TITANIUM	15-mar-19	13-jun-19	08:00-17:00	08:00-17:00	IDRD-003837-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA ORIENTAL PARA AMPLIACION DEL PARQUE JAPON. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	69244-2019
13201	CL 6D AV CIUDAD DE CALI	CL 6D KR 87A	CONSORCIO TRONCALES BOGOTA	15-mar-19	13-jun-19	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1352-2017	NOTA: PARA LA ACTIVIDADES DE EVALUACION Y CLASIFICACION DE PAVIMENTOS MEDIANTE METODOLOGIA PCI, ENSAYOS FWD, Y GEORRADAR ES INDISPENSABLE LA PRESENCIA DEL VEHICULO ESCOLTA (CON SEÑAL LUMINOSA) PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR EL SECTOR LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 50-18, PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DE EVALUACION Y CLASIFICACION DE PAVIMENTOS MEDIANTE METODOLOGIA PCI, ENSAYOS FWD, Y GEORRADAR DE ACUERDO AL ESQUEMA TIPO 18. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50 m LIBRE POR SENTIDO, SEGURO Y COMODO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CORREDOR	ANA M. PULIDO S.	69552-2019

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.